

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.083/1989, en el que aparece como denunciante Galerías Preciados y como denunciada doña Esther López García. Por el presente se cita a doña Esther López García, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y, para que conste y sirva de citación en forma a doña Esther López García, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.156-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301-B/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Cala Prima, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación a la parte demandante, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en la partida de la Cala, término municipal de Villajoyosa. Constituye la parcela R-10 del plano del Plan Parcial de Villajoyosa; tiene una superficie de 7.813 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y este, con resto de finca matriz, y oeste, finca S-2.

Inscrita: Pendiente de inscripción, se cita: Tomo 122, libro 43, folio 196, finca 6.964, cuarta.

Tasación primera subasta, 468.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.280-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 893/1991-B, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Heter Giuliano González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 22 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 22 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llama, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalado sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 175.—Apartamento vivienda señalado con letra LC, en la decimocuarta planta del portal I del edificio denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de la Albufereta. Tiene una superficie útil de 65,60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina con tendadero adyacente, cuarto de baño y una terraza descubierta. Finca registral número 13.530 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Una participación indivisa de 0,3800 de 78,28 por 100 del componente: Dos. Zona deportiva, hoy aún descubierta, en el conjunto urbanístico denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de la Albufereta, compuesta de una piscina para adultos, otra infantil espacio para la práctica de tenis de mesa, con tres de éstas; tres pistas de tenis y la jardinería adyacente, de la que se hará especial mención al descubrir los límites. Tiene una superficie total de 5.450,54 metros cuadrados, en la que se incluyen además de las especificaciones citadas el solarium de las piscinas. Inscrita al tomo 2.506, libro 248, folio 54, finca número 433-18 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana una participación indivisa de 0,4854 de 83 por 100 del componente: Cuatro. Zona aparcamientos exteriores en el conjunto urbanístico denominado «Bahía de los Pinos», en término de Alicante y zona llamada de la Albufereta, situada al norte del conjunto general con inclinación oeste, prevista para 17 aparcamientos, con una superficie útil de 255 metros cuadrados. Inscrita al libro 248, finca número 429-18 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—10.829-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente civil número 207 de 1992, en el que se ha tenido por solicitada declaración de fallecimiento de don Hipólito López Pastor, nacido en Fresnillo de la Dueñas (Burgos), el día 3 de junio de 1940, hijo de don Hipólito López García y doña Matilde Pastor García, soltero, desaparecido de su domicilio de Fresnillo de las Dueñas en el verano de 1968, teniendo como última referencia que hizo renovación del DNI en Tarragona el año 1967, sin que constara domicilio, por lo que su último domicilio lo fue en el pueblo de naturaleza Fresnillo de las Dueñas, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 13 de julio de 1992.—El Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria.—10.174-D.

y 2.ª 21-10-1992

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución hipotecaria por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 189/1987 a instancia de don Antonio Mateos Coronil contra don Juan Domínguez Favero, doña María del Carmen Jiménez Gil, don Cristóbal Avelino Corral y doña María Hidalgo Ríos, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez en su caso para los días 25 de noviembre, 23 de diciembre y 28 de enero, respectivamente a las doce horas cada una de ellas y entendiéndose que si por causa mayor no pudiera celebrarse alguna de ellas se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora.

Servirá de tipo de salida para la primera subasta el de 8.400.000 pesetas, con un 25 por 100 de descuento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Todo licitador que desee intervenir deberá constituir en la Mesa el 20 por 100 del tipo que sirva de salida en la primera; para la segunda subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

El procedimiento y oportuna certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán sin cancelar, quedando el rematante subrogado a las mismas y sin que el precio del remate pueda destinarse a su extinción.

Se podrá comparecer con la posibilidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la Villa de Ubrique, en la plaza de la Santísima Trinidad con el número 17 de gobierno. Consta de tres pisos y tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Catalina Sánchez Cabrera; izquierda la de Fernando Corrales Cerdón y fondo con la misma y calle Concejo.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de septiembre de 1992.—La Juez, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—6.730-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces sobre reclamación de 30.252.634 pesetas de principal e intereses vencidos, más 4.900.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, contra «Compañía Mercantil Antigüedades Castellano Leonesas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 1 de diciembre de 1992, 4 de enero y 1 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 12.480.000 para la finca registral número 9.656-3.ª y de 34.560.000 pesetas para la finca registral número 9.658-3.ª, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local, ubicado en la planta sótano del edificio fin Arevalo y su plaza de El Salvador, número 4, manzana número 36; el de la izquierda ocupa una superficie de 131 metros y 99 decímetros cuadrados construidos, el cual tiene una escalera que se comunica con el local de la izquierda de planta baja de descenso, y linda: Frente, la escalera dicha; derecha entrando, travesía de la calle Santa Catalina; izquierda, el local de la derecha; y espaldal, plaza de El Salvador donde tiene una ventana. Se le asigna una cuota de 10,34 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arevalo, al tomo 2.987, libro 130, folio 59, finca número 9.656-3.ª. Valorada a efectos de subasta en 12.480.000 pesetas.

Número 3.—Un local en la planta baja del edificio sito en Arevalo, plaza de El Salvador, número 4, manzana 36; el de la izquierda, ocupa una superficie construida de 314 metros 33 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la plaza de El Salvador. Linda: Frente, la plaza del El Salvador; derecha entrando, portal y hueco de escalera, patio de luces y patio que será anejo de este local; izquierda, la travesía de Santa Catalina; y espaldal, edificio del mercado municipal de esta ciudad. Este local tiene como anejo el patio que esta situado a la espalda del edificio y con el cual linda por la derecha, lindando también por la derecha del edificio desde la plaza de El Salvador con edificio de los herederos de Abraham Presay cuyo patio o solar que ocupa una

superficie de 48,83 metros cuadrados, y pudiendo el dueño o dueños del local y de este patio edificar sobre éste hasta la altura del primer forjado. Sin autorización de los demás condueños del edificio. Se le asigna una cuota de 30,77 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arevalo, al tomo 2.987, libro 130, folio 63, finca número 9.658-3.ª. Valorada a efectos de subasta en 34.560.000 pesetas.

Dado en Avila a 16 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.784-3.

BARCELONA

Edictos

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1992-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don Pedro Piny Reverter, sita en calle Mir, 7, 2.º, 1.ª, y calle Cabrera, 14-16, de esta ciudad, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 23 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 18 de diciembre, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor- adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 5.162.369 pesetas.

Octava.—Se hace saber que este Juzgado tendrá su nuevo domicilio en vía Layetana, 2 próximamente.

Descripción de la finca hipotecada

Piso segundo, puerta primera de la casa número 7 de la calle Mir y 14 y 16 de la calle Cabrera, de Barcelona. De superficie 69,60 metros cuadrados, iguales a 1.842,16 palmos cuadrados. Linda, entrando por la puerta: Al frente, norte, con la caja de escalera y calle de Mir; entrando por la puerta a la derecha, frente oeste, con la puerta segunda del mismo piso; entrando a la izquierda, frente este, con la finca número 5 de la misma calle, y entrando por la puerta al fondo, frente sur, con el patio del bajo letra A.

Tiene asignado un coeficiente de 10 enteros 39 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 627, libro 450, folio 195, finca 20.910.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murcia.—10.855-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.320/883, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Corral Hernández y don Isidoro Martínez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 23 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Finca urbana entidad número 11, vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta primera, escalera A, del edificio denominado bloque número 3, del complejo urbanístico sito en Badalona, Sector Plan Parcial Artg Can Lloreda, hoy avenida Cataluña, número 35.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al folio 148 del tomo 2.997, libro 217 de Badalona 2, inscripción quinta, de la finca 12.147.

Pertenece dicha finca a los consortes don Isidoro Martínez Ruiz y doña Mercedes Corral Hernández por partes iguales, según la certificación expedida por el Registro 2 de Badalona.

La valoración de la finca es de 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, en paradero desconocido, don Isidoro Martínez Ruiz y doña Mercedes Corral Hernández.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.858-D.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1511/1991-B, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Margarita Romero Prieto, y Andrés Sillero Cano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 y 10, planta sexta, el día 11 de diciembre, y en caso de resultar esta desierta, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de febrero, y hora de las diez treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor, que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento 117, planta novena, puerta primera, portal 93, bloque XXIII, polígono Juan Maragall. Vivienda con superficie útil de 55 metros 6 decímetros cuadrados, con tres dormitorios, comedor, servicio y balcón. Linda: Al frente del edificio este, zona jardín; derecha entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, y caja de la vivienda; izquierda, fondo, zona de paso, y al fondo, rellano de escalera, donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Boi, tomo 772, libro 304, folio 57, finca número 26.470.

Tasado a efectos de la presente en 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—6.867-A.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Antonio Villalba García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en el juicio de formación de inventario número 213/1992, promovido por doña Alicia Frax-Weeber Cavanna, he acordado citar a los posibles acreedores y legatarios para que asistan a presenciar dicho inventario, que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas de la mañana, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Benidorm a 7 de octubre de 1992.—El Juez, Juan Antonio Villalba García.—El Secretario.—10.849-D.

BILBAO

Edicto

Don María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gudisa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor «Gudisa, Sociedad Limitada», para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 3, sótano inferior de la casa doble, señalada actualmente con el número 57, bloque III, de la calle Juan de la Cruz, manzana 21 del Ensanche, de Deusto, Bilbao, hoy Blas de Otero.

Tipo de la primera subasta: 3.279.600 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.797.200 pesetas.

B) Número 1-C, local comercial o industrial en la planta de sótano inferior. Forma parte del edificio comercial o industrial, señalado con el número 59, antes 79, de la calle Juan de la Cruz, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 3.315.375 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 2.486.531 pesetas.

C) Número 3-A, sótano inferior que forma parte del bloque II, con entrada por la calle Juan de la Cruz, número 55, de Bilbao, hoy Blas de Otero.

Tipo de la primera subasta: 8.705.025 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.528.769 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—La Secretaria.—6.796-3.

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace saber para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 109/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra don José Baquero Quirós y doña Rosario Moreno Prieto, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 1 de septiembre de 1992 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.789.500 pesetas la primera finca y 3.100.500 pesetas la segunda finca.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 2 de diciembre de 1992.

Segunda subasta, el día 20 de enero de 1993.

Tercera subasta, el día 24 de febrero de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 1237000180109/91, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se subastan

Finca primera: Local de oficina número 7 en planta tercera, en la escalera número 3 del edificio «Jerez», en Parque Avenida, de Jerez de la Frontera.

Finca segunda: Local de oficina número 8 en planta tercera, en la escalera o núcleo número 3 del edificio «Jerez», sito en Parque Avenida, de Jerez de la Frontera.

Dado en Cádiz a 17 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.799-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 79/1990, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Gallego, contra «Construcciones Montae, Sociedad Limitada», don Manuel Moreno Nieto, doña Carmen Canuto Bautista, don Vicente Galiano Moreno y doña María de los Angeles Cuadra Alvarez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1993, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Y estando los demandados en paradero desconocido, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a dichos demandados, de los señalamientos de subasta acordados y antes referidos, todo ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Vehículo marca «Renault-5», matrícula CR-4977-K. Tipo: 670.000 pesetas.

2. Vivienda 4.ª B, con entrada por el portal número 29 de la calle Quevedo, números 27 y 29, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.438, libro 120, finca número 36.145. Tipo: 5.600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 2 de octubre de 1992.—El Juez, Carmelo Ordóñez Fernández.—La Secretaria.—10.811-D.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Colmenar Viejo (Madrid).

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio de faltas número 252/1991-E, por lesiones de Luis Alberto Quiñes Freitas, en accidente de tráfico, contra Paulo Sergio Tragedo Raposo, súbdito portugués, con número de pasaporte D-314058, nacido en Angola, el día 4 de abril de 1973, hijo de Victor Manuel y de Paula-Lucas, soltero, con domicilio en España en Alcalá de Henares, calle Camino Viejo de Esgaravita, número 18, primera A, en el que resulta desconocido, encontrándose en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a Paulo Sergio Tragedo Raposo, para que asista, a la vista del juicio oral que tendrá lugar el día 25 de noviembre, a las once cuarenta horas, al que deberá asistir en calidad de denunciado, con todos los medios de prueba que estime y con apercibimiento que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma al referido, se expide el presente en Colmenar Viejo a 28 de septiembre de 1992.—La Juez, Carmen Viñaras.—El Secretario.—13.362-E.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Eduardo Alejandro Muñoz Chavarría y doña María de la Sierra Calvo Ruiz, en los que por resolución de estafecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al

final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.410.325 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cedera terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que en aras de seguridad jurídica, el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 17.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo A), en dos plantas, en el ruedo y término de Cabra y sitio de la Atalaya, con su frente a calle de nueva apertura, en zonas dedicadas a viales; que linda, vista de frente desde su entrada: Derecha, entrando, con la número 22; izquierda, con la número 24; fondo, con la número 9, y al frente, con calle de nueva apertura. Ocupa una superficie útil entre ambas plantas, según el título, de 89 metros 85 decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en las siguientes dependencias: Planta baja, «hall», salón, sala, cocina, lavadero y cuarto de aseo; planta alta, tres dormitorios y cuarto de baño. El acceso a la vivienda se efectúa a través de un patio, que en su fachada está cerrado, y con una puerta que permite el acceso de un vehículo, lo que permite dejar el coche dentro de los límites de la vivienda. Al fondo del edificio se sitúa otro patio que proporciona luz a la sala y a la cocina.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 750, libro 516, folio 35, finca número 24.017, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.790-3.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Pascual Moxica Pruneda en representación de Manuel Frances Navarra asistido por el letrado don J. C. Fernández Acevedo contra doña Josefa de las Mercedes García Jiménez, vecina de Cartagena, domiciliada, en calle Pintor Portela, 18-5.ª izquierda, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal más 194.040 peseta correspondientes al 23 por 100 de intereses pactados por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en la regla cuarta, quinta, sexta y séptima de dicho artículo 131 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subasta las fechas siguientes:

Para la primera subasta el día 21 de diciembre próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de justicia, planta baja, plaza de los Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que haya servido de tipo para cada una de las fincas que se describirán, el próximo día 15 de enero de 1993, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 11 de febrero, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad por lo menos equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan abierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado en este caso en el establecimiento antes señalado el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—El precio establecido en la escritura de hipoteca para la venta de la finca en subasta es el de 7.000.000 de pesetas.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de 5 días la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, sin contar la baja o de calle, tipo A, situada a la derecha entrando al edificio por la escalera del bloque I, con fachada a la calle Pintor Portela, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo, paso, terraza y galería, con una superficie construida, incluidos servicios comunes de 118,63 metros cuadrados y útil de 91,30 metros cuadrados, lindando al norte o frente, calle Pintor Portela; derecha y fondo, vuelos de la zona destinada a aparcamientos e izquierda vivienda 182, mediando en parte caja de escaleras.

Cuota 0,7297 por 100.

Inscrita al tomo 1.992, libro 246, sección segunda, folio 158, finca 19.598, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valorada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—10.839-D.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuen-girola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1992, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra doña María Isabel Redondo Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa número 57, situada en la urbanización Pueblo Doña Blanca, conjunto La Calle, fase F, partido de Osanilla, término de Mijas, con superficie de 124 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.229, libro 451, folio 99, finca número 32.911, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once, del día 2 del próximo mes de diciembre.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.156.514 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo

tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1993, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—6.795-3.

GIJÓN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de mano cuantía bajo el número 9/1989-j6, a instancia del Procurador don Sancho Arias de Velasco Guallart, en representación de don Benito Ordas García, contra don Juan Fernando Cambor Pintueles y doña Ana María Fonseca Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes

Primera subasta: 2 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1993, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 8 de febrero de 1993, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1993, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y a tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será del 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela A, con acceso directo por el camino de Las Mimosas, sita en el barrio de Las Caserías, parroquia de Somió, en este concejo. Su superficie es de 957 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o norte, el camino de su situación; derecha entrando u oeste, parcelas B y C; izquierda o este, de don Luis Medina y otra de don Luis Junquera Muñiz. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: edificación aislada de tres plantas. La planta primera o bajo tiene una superficie construida de 36 metros cuadrados, con destino a garaje; la planta segunda ocupa una superficie construida de 86 metros cuadrados, distribuida en terraza abierta de acceso, donde se llega por escalera desde la rasante de la primera y jardín. Consta de vestíbulo, local de chimenea, sala de estar y comedor, constituyendo estas tres piezas un solo conjunto; cocina, cuarto de baño y habitación principal, con local vestidor. En la planta tercera, con cinco departamentos o dormitorios y dos cuartos de baño: A esta planta se accede por escalera que viene desde el vestíbulo de la planta primera. Linda, por todos sus vientos con la finca sobre la que está enclavada. Está dotada de servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al folio 34, del libro 9, tomo 1.644, finca número 776. Valoración pericial: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—6.797-3.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón-Asturias,

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 175/1992, sobre hurto en el que se ha dictado resolución acordando requerir a Juan Carlos Fuentes Gómez, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, para cumplir siete días de arresto menor, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma, a Juan Carlos Fuentes Gómez, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 7 de octubre de 1992.—El Secretario, Cecilia Suárez García.—13.309-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 23 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la calle Parrales de Sota, sin número; sitio denominado Cercado de San Gregorio y Olivar de Sota, término de los Ogijares; finca número 4.309. Valorada en 11.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.823-D.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501/1991, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra doña Antonia Rasco Pérez y don José Barrera Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 29 de diciembre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta capital, bajo el número 1921000018050191, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta se ha de celebrar al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Vivienda que se señaló con el número 12, de tipo B, sita en la segunda planta de las altas, al fondo derecha de la fachada principal del edificio,

según se mira al mismo desde la calle Estadio. Tiene una superficie útil de 65 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, terraza, lavadero, pasillo, baño, tres dormitorios y balcón. Linda según se mira desde la calle Estadio: Derecha, otro edificio construido por «Atlántico de Promociones, Sociedad Anónima», izquierda, vivienda tipo A de la planta respectiva; fondo, escaleras de acceso y pasillo distribuidor.

Inscripción: Tomo 780, libro 198, folio 114, finca 8.544, en el Registro de la Propiedad de Ayamonte. Tasada de común acuerdo en la suma de 5.150.894 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—6.785-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 535/1991 a instancia de «Suministros Ibiza, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Aguado Ugarte y don José Manuel Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Iaidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de enero próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Finca 11.201, inscrita al tomo 1.071, libro 175 de San Antonio, folio 108 urbana. Departamento 115, o sea, vivienda en planta piso noveno, cuota 24,50, puerta primera del bloque segundo del edificio Faro de San Antonio, en el Paseo Marítimo, de San Antonio. Superficie de 60 metros 80 decímetros cuadrados, y la terraza 8 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y linda: Sur, vivienda 116-2.ª, de esta planta, y pasillo común; norte, vuelo calle Faro Covas Blancas, oeste, vuelo paso exterior común; este, vivienda 116-2.ª, de esta planta y vuelo zona común.

Valoración en 3.600.000 pesetas.

Finca 211, inscrita al tomo 2.077, folio 71 de Ibiza 2, folio 71, inscrita al folio 162, libro 182 de Ibiza 2.

Urbana, entidad registral número 12, o sea, vivienda de la planta piso quinto, puerta segunda, que tiene su entrada por la calle Castilla, número 33, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja y cinco plantas de pisos, que forma chaflán con la calles Médico Vicente Riera, 15, y calle Castilla, 33, de esta ciudad, superficie de 127 metros 63 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma.

Valoración en 9.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—10.850-D.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de los de Icod de Los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1990/E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación de la Compañía «Transatlántica Española, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Maderas Adán García, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sáenz Ramos; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 16 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados y que asciende a la suma de 6.437.340 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta se señalará para la segunda el día: 16 de diciembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose par la tercera en su caso, el día 15 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta: 3747/0000/17/0096/90/E, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

- 1.º Lote de 66,46 metros cúbicos de madera.
 - 2.º Lote de 30,03 metros cúbicos de madera.
 - 3.º Lote de 22,72 metros cúbicos de madera.
- Un total de 119,21 metros cúbicos de madera, cuya valoración se estimó en 6.437.340 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 5 de octubre de 1992.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—La Secretaria.—11.081-D.

LA CORUÑA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258 de 1992-U, promovido por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra contra doña Ana María Veiga Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de noviembre de 1992, y a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 19 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 23 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y día siguiente hábil. Se notifica por el presente a la parte deudora doña Ana María Veiga Rodríguez, las subastas con veinte días de antelación, caso de no ser habida.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador o acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha, corrido de la casa números 4 y 6 del pasadizo de Pernas de la Coruña, destinado a local de negocio, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 31 metros 3 decímetros cuadrados y linda: frente, el pasadizo de Pernas; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano; izquierda, portal y escaleras, y espaldia, piso bajo izquierda.

Referencia registral. Libro 965 de la sección primera, folio 237, finca número 57.310, inscripción cuarta.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.780-3.

L'HOSPITALET

Edicto

Doña María José Magaldi Paternostro, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 219/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Chip Ideologic, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Carrilet, número 321, y dedicada a la importación, exportación, compra, venta y distribución de ordenadores y sus accesorios, equipamientos y complementos, así como la prestación de servicios de asesoramiento, estudio y gestión de materia informática, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Vicente Buruaga Puertas, y a la acreedora Banco de Sabadell, con un activo de 1.272.890.301 pesetas, y un pasivo de 845.724.065 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Magaldi Paternostro.—El Secretario.—6.740-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 770/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra doña Carmen Molina Montaña y don Angel García Avila, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.317.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida en la parcela de la urbanización de los Cerros, ciudad Jardín de Dos Hermanas (Sevilla). De cabida 700 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 74 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 1.000, libro 387, folio 48, finca número 29.123.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.822-D.

*

Doña Soledad Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.045/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Simón Roldán Pérez, doña Concepción Basarte Bautista, don Enrique Fernández Alcoba y doña María Carmen Sánchez Matas Martín, doña Purificación Martín Vázquez y don Manuel Ponce Ponce y doña María Carmen Ruiz Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.956.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

5. Finca número 5. Vivienda A del edificio sito en Sevilla, núcleo Villegas, al sitio de la antigua Huerta de San Jacinto, bloque L 38, del plano de urbanización.

Se encuentra situada en planta primera y ocupa una superficie total construida aproximada de 74 metros 89 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y una terraza.

Linda: Por la derecha entrando, con patio de luces, privativo del edificio y zona verde; por el fondo o testero, con zona peatonal; por la izquierda, con vivienda de sus mismos edificio y planta, y por el frente, con vivienda B de sus mismos edificio y planta, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene entrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández.—La Secretaria.—10.834-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.453/1974, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco J. Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Raspeig, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

En San Vicente de Raspeig (Alicante), casa A; bloque 2; calle B, piso quinto izquierda, quinta planta. Finca décima, número 10, en San Vicente de Raspeig, casa A del bloque 2 en calle B, piso quinto izquierda, en la quinta planta, con fachada a la calle B de nueva apertura. Consta de vestíbulo, varias habitaciones, cocina, aseo y terraza cubierta. Mide 47 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al sur, calle de su situación; derecha, al este, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y piso quinto derecha; izquierda, al oeste, la casa B del bloque II; y fondo, al norte, patio de manzana. Cuota, 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.275, libro 140, de San Vicente, folio 231, finca número 8.750, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las once veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en primera y, si hubiere lugar, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las once veinte horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1993, a las once veinte horas de

su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.777-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 327/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Vigil García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.892.200 pesetas, finca registral número 59.761.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 32. 24. Piso quinto, número 4, en avenida de las Provincias, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.724, libro 730, folio 157, finca número 59.761, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.836-D.

★

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 891/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Rodríguez González y doña Teresa Peral de la Vega, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar, previamente, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se saca el bien inmueble, descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 1 de diciembre de 1992, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 28 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 25 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. 5. Piso bajo, letra C, de la casa en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 73, hoy 77, situada en la planta baja al fondo izquierda del edificio, y linda: Al frente, con meseta y pasillo de acceso y piso bajo letra D; por la izquierda, con vivienda bajo B; por la derecha, con el piso bajo D, y calle particular del fondo, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con medianería izquierda de la casa y patio lateral izquierda, al que tiene ocho huecos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.076, folio 1, finca número 43.551.

Tasada en 21.006.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés.—La Secretaria.—6.791-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 736/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Augusto Poinot Perrey y doña Elena Maldonado Venegas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Elche, calle Asunción Parreño García, 54, 5.º, 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 1, al tomo 806, libro 466, folio 170, finca 40.042.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.781-3.

★

En este Juzgado número 7 y bajo el número 1.416/1986-L, se tramitan autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don Agustín Pérez de Siles Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario en los cuales se han dictado las siguientes:

«Propuesta de providencia Secretaria señorita Sáez-Benito, Madrid, 16 de mayo de 1991... Y como en el mismo se solicita, apareciendo de la certificación registral aportada, la existencia del acreedor posterior, la Entidad «Pérez Alba, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gonzalo Ximénez de Quesada, número 14, de Córdoba, como titular de una condición resolutoria pactada en virtud de precio aplazado, notifíquesele la existencia de este procedimiento, a fin de que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas. Y para que dicha notificación pueda tener lugar, librese exhorto con los insertos necesarios al ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Córdoba, el que será entregado al Procurador señor Martínez Díez para cuidar de su cumplimiento. Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe. Esther Sáez-Benito Jiménez. Conforme: El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez, Rubricados.»

Posteriormente se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia Secretaria señorita Sáez-Benito, Madrid, 9 de septiembre de 1992... Y como en el mismo se solicita, la notificación acordada practicar a la Entidad «Pérez Alba, Socie-

dad Anónima», llévase a cabo mediante edictos, dado el domicilio desconocido de la misma, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» entregándose éstos últimos al Procurador señor Martínez Díez, para cuidar de su cumplimiento. Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe. Esther Sáez-Benito Jiménez. Conforme: El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez, Rubricados.»

La finca de que se trata es la siguiente:

En Córdoba. Calle Nuestra Señora de la Merced, número 3, escalera 2. Vivienda dúplex situada en tercera planta en alto. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.495, libro 1.495, folio 130, finca 33.188, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a la Entidad «Pérez Alba, Sociedad Anónima», en su representación legal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.828-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1991, a instancia de don José Ramón Fernández Losada, contra don Angel Prados del Valle, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4 de la planta duodécima, con acceso por la escalera A del edificio en Madrid, en la unidad urbanística I, de Peña Grande, parcela Z, VII, A, 22, calle Alejandro Casona, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de Madrid, al tomo 1.213, libro 850 de Fuencarral, folio 118, finca 57.373.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.787-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.000/1987, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Alquipisos, Sociedad Anónima», y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1992, a las diez diez horas.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1993, a las diez diez horas.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.120.188 pesetas, respecto de la finca registral número 42.851; 2.073.165 pesetas, respecto de la finca registral número 43.038; y 2.373.271 pesetas, por la finca registral número 43.044 para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, Edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras

partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Alquipisos, Sociedad Anónima», don Joaquín Carrera García, y su esposa, doña María Rey Rey, don Gerardo Juicio de la Iglesia y su esposa, doña Africa Roales Morales, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 42.851.—Piso letra D de la planta primera de la torre número 7, sito en Sevilla, polígono Norte, en la huerta de San Miguel. Es del tipo L. Tiene una superficie incluida partes comunes de 86 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, y terraza-lavadero. Linda, por su frente, con elementos comunes, y con patio interior al que tiene un hueco; por la derecha, con piso letra B de su misma planta de torre 8 con patio interior al que tiene un hueco y terraza-lavadero; por el fondo, con zona ajardinada a la que tiene tres huecos y terraza; y por la izquierda, con piso letra C de su misma planta y torre y con elementos comunes. Este piso tiene el derecho exclusivo de uso y disfrute de la mitad del patio interior de su planta al que tiene acceso directo. Coeficiente: El coeficiente o valor de este piso en relación a la finca total de que forma parte, es de 2,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.660, libro 578, folio 145, finca número 42.851, inscripción primera.

Finca registral número 43.038.—Piso letra A de la planta primera del bloque número 12, sito en Sevilla, polígono Norte, en la huerta de San Miguel, con acceso por el portal número 12. Es del tipo A. Linda: Por su frente, con calle de nueva formación, que tiene tres huecos y terraza; por la derecha, con piso letra B de su misma planta, del bloque trece, y con patio interior al que tiene un hueco y terraza lavadero; por el fondo, con los elementos comunes y con patio interior al que tiene un hueco; y por la izquierda, con el patio B de su misma planta y portal. A este piso le corresponde el derecho exclusivo de uso y disfrute de la mitad del patio de su planta, al que tiene acceso directo a través de la terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, a tomo 1.663, libro 580, folio 211, finca registral número 43.038, inscripción primera.

Finca registral número 43.044.—Piso letra C de la misma planta del bloque número 12, sito en Sevilla, polígono Norte, en la huerta del San Miguel, con acceso por el portal número 12. Es del tipo C. Tiene una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, salón-co-

medor, cocina, cuarto de baño, y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con patio interior al que tiene hueco y con letra B de su misma planta y portal; por derecha, con el piso letra D de su misma planta y portal y elementos comunes; por el fondo, con zona ajardinada a la que tiene tres huecos y terraza; y por la izquierda, con piso letra C de su misma planta y portal y con patio interior al que tiene dos huecos y terraza-lavadero, y con el piso letra D de su misma planta del portal número 9. A este piso le corresponde el derecho exclusivo de uso y disfrute de la mitad del patio de su planta, al que tiene acceso directo a través de la terraza-lavadero. El coeficiente o valor de este piso en relación al edificio total de que forma parte es de 1,59 por 100; y en relación a su bloque de 6,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.663, libro 580, folio 229, finca registral número 43.044, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—10.835-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.534/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda.-Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio número 2, enclavado en la urbanización denominada «Nuevo Horizontes», situada en el término municipal de Anigua-Isla de Fuerteventura, con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 11 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 179, finca registral número 5.845, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-6.783-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.850/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Castro Eceolaza y doña Carmen Puigvert Vilalta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.168.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitá Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 28, 5.ª C. Ocupa una superficie útil de 85 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 2.823, libro 27, sección primera, folio 41, finca registral 814.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-10.841-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.902/1991, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Adela Cano Lantero, contra «Balcon, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de diciembre de 1992 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para primer lote: 11.200.000 pesetas y para el segunda lote: 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1993 a las diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de febrero de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001902/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Sirva el presente edicto como forma legal de notificación de las fechas de las subastas acordadas en el presente procedimiento a la entidad demandada.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno señalada con el número 6, integrada en la urbanización «Arroyo de la Plata» en el término municipal de Estepona, partido de Hornacino de Levante. Dentro de la urbanización procede el conjunto 1. Superficie de 100 metros 6 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se halla construida una vivienda dúplex del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Este-

pona, al tomo 647, libro 453, folio 115, finca registral número 32.873, inscripción primera.

Segundo lote: Parcela de terreno señalada con el número 3, integrada en la urbanización «Arroyo de la Plata», en el término municipal de Estepona, partido de Hornacino de Levante. Dentro de la urbanización procede el conjunto 1. Superficie de 87 metros 37 decímetros cuadrados. Sobre esta vivienda se declara una vivienda dúplex del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 647, libro 453, folio 109, finca registral número 32.867, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-10.852-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 457/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Aureliano Chávez Venegas y doña Carmen Carril Escudero, y don Juan Díaz Tardío y doña María Serapia Sánchez Gragera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de subasta indicado al final del edicto.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000457/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Sita en Guadiana del Caudillo (Badajoz), en la calle Alameda, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, finca número 40.934. Sale a primera subasta por un tipo de 3.358.000 pesetas.

2. Sita en Guadiana del Caudillo (Badajoz), en la calle García Lorca, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, finca número 40.978. Sale a primera subasta por un tipo de 3.346.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.776-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 9/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Fernández González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sex a.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Bajo comercial izquierda, sito en la calle Santa Apolonia, en Villafra de los Barrios, municipio de Avilés. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.273, libro 15, folio 202, finca número 1.073, inscripción primera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-6.778-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1506/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Hidalgo Gómez, y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que figuraban en el «Boletín Oficial del Estado», número 229, de fecha 23 de septiembre de 1992, habiéndose incluido por error la finca registral 46.745, la cual se encuentra suspendida en el procedimiento, y habiéndose omitido la finca registral 46.737, la cual saldrá a subasta en las mismas fechas y condiciones que las relacionadas en los boletines indicados, siendo el tipo de la misma el de 2.731.200 pesetas.

Descripción de la finca

Sita en urbanización «Huerta San Jacinto» bloque 40, tercero B, Sevilla. Superficie de 75,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, tomo 1.684, libro 590, folio 157, finca registral 46.737.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-10.833-D.

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 14 de octubre de 1992, página 34707, columnas segunda y tercera, se transcriben a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, ...», debe decir: «Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, ...».—6.471-3 CO.

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 148/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Dennis Fremley Pedersen, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de diciembre, y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 18 de enero de 1993, y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Dennis Fremley Pedersen, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio o chalé construido sobre la parcela número 17 del plano de parcelación de la finca Llanos de Nagüeles, del término municipal de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 420 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida y cubierta 66 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 177, libro 121, folio 246, finca 5.601.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 11.014.886 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—10.816-D.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 206/1991, seguido a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora doña Marta García Solera, contra «Teledón, Sociedad Anónima»; don Antonio Donaire Luque, representado por el Procurador señor Ansorena Sorribas, y doña Ana Martínez García, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana: Solar sito en la villa de Alhaurin de la Torre, procedente de la denominada «Huerta Grande», sita en el partido del Algarrobal, hoy conocida por urbanización «Huerta Grande»; comprende una extensión superficial de 1.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con solar número 67 de la urbanización y calle Viñas; al sur, con patios de las casas números 12, 14, 16 y 18 de la calle Queipo de Llano, antes Ermita, propiedad de don Tomás Cantero González, don Antonio Donaire Martín, don Rafael Rocha Donaire y doña Isabel Rocha Donaire, respectivamente; al este, con herederos de don Antonio Garrido Rocha, y al oeste, con patios de las casas números 20 y 22 de la calle Queipo de Llano, antes Ermita.

Inscrita al tomo 451, libro 119, folio 89, finca número 1.742-A del Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad.

Y de los siguientes vehículos:

Vehículo «Renault R-4 F-6», matrícula MA-1878-AF, matriculado en el año 1987. Valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo «Porsche», modelo 911T, matrícula OR-1896-G, matriculado con fecha del año 1983. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», modelo MA130, matrícula MA-1922-O. Valorado en 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 18.500.000 pesetas, y los vehículos en las cantidades ya mencionadas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta al fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre, a las doce treinta horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—10.819-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 312/1992, a instancia del Procurador señor García-Recio Yébenes, en representación de Societe Generale sucursal en España, contra don Antonio Luis Bustamante Carrillo y doña Patricia Lourdes Martos Romero, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca registral número tres.—Vivienda tipo A, designada en la cédula de calificación como tipo E, en planta primera, en esta ciudad, del edificio o bloque número 7, integrante en el conjunto urbanizado «Miramar del Palo», parcela D, con dos entradas al inmueble una, por la prolongación Bolivia, y la otra, por calle de su urbanización llamada de Arquitecto Francisco Bautista. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 136 metros 45 decímetros cuadrados, de los que, 113 metros 18 decímetros cuadrados, son útiles. Linda: Frente, con hueco de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, con vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con hueco de ascensor y vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo B del bloque número seis de la urbanización. Es la finca número 30.696-N, tomo 1.532, libro 738, folio 154.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 19 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 18 de diciembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de enero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.814-D.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1992, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANS), representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Carlos Cotrina de Luna y doña María José Montoya Molina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, por el tipo de 15.771.625 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá hacerse a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación al deudor, caso de encontrarse en ignorado paradero, sin perjuicio de intentar su práctica de forma personal.

Finca objeto de subasta

Trece.-Vivienda letra H, situada en plantas segunda y tercera de altura, del edificio hoy terminado sin alteración de sus características, construido sobre solar en término de Mijas, al partido del Durillo, que tiene su frente a calle denominada hoy Méjico, y, debido al desnivel del terreno, tiene otra fachada de mayor altura, a carretera de la urbanización. Es una vivienda tipo dúplex, que tiene su acceso por su nivel superior, desde la calle Méjico, a través de escalera de acceso, y otro acceso desde la carretera de la urbanización. Ocupa una superficie entre ambos niveles de 150 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en amplio vestíbulo, salón-comedor con terraza, con lavadero, comedor, cuarto de aseo, patio interior descubierta y escalera interior de comunicación en el nivel superior, y dicha escalera interior, vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de baño, y cuarto de aseo en el nivel inferior. Considerando su frente la puerta por la que tiene acceso, linda: Por este frente, en el nivel superior, con la carretera de la urbanización y escalera que comunica la calle Méjico con dicha carretera, y en el nivel inferior con zona de separación de la carretera de la urbanización; derecha, entrando, en ambos niveles, con la vivienda letra G; izquierda, en el nivel superior con zona de separación con los edificios colindantes, y en el nivel inferior, con local destinado a grupo de presión del edificio, y zona de separación del edificio colindante, y fondo, en ambos niveles, con galería o pasaje interior del edificio. Esta vivienda tiene como anejo una terraza de unos 80 metros cuadrados, que sirve de cubierta a la vivienda letra F, con la que se comunica a través de una pasarela sobre el paisaje o galería del edificio. Cuota: 8,3767 por 100. Inscripción.-Tomo 1.269, libro 491, folio 160, finca número 36.185, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.-La Secretaría judicial.-10.812-D.

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 212/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Kevel Estates Limited, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1993, y hora de las diez treinta, para la segunda y el próximo día 17 de marzo de 1993, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación, mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor Kevel Estates Limited, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 37.-Vivienda denominada N-1, situada en la planta primera del bloque-N, con entrada por la escalera 7.ª de la edificación denominada «Residencial Castiglioni», integrada en el conjunto urbano «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida de 137 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de cocina, dos baños, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Al norte, vivienda M-1 situada en planta-1 del bloque M, con entrada por la escalera 6.ª y terreno sobrante de edificación destinado a jardines y viales; sur, vivienda G-1 de la misma planta y rellano de escalera; este y oeste, terreno sobrante de edificación, destinado a jardines y viales. Se vincula como anejo inseparable a esta vivienda una parcela de terreno de 40 metros cuadrados, sita en su lindero este, destinada a jardín de uso privativo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.017, libro 63, sección tercera, folio 15, finca número 4.896, inscripción primera. Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1992. La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-El Secretario.-10.818-D.

MARBELLA

Edictos

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 92 de 1990, seguidos a instancia de las Entidades mercantiles «Financiera, Sociedad Anónima» y «Fisat, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra «Golden Gate International, Sociedad Anónima», don Robert John Saccone; don Pedro Auguston Paullet Gaido y doña Josefina Erola Palma, se sacan a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, segunda planta, se señala el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviéndose de tipo para la misma el de la valoración efectuada en el procedimiento; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1993 y hora de las once, y, por último, y para la tercera y su sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 16 de febrero de 1993 a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta; en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados para el supuesto de que no fueren hallados en su domicilio.

Finca objeto de subasta

«Urbana número 67. Apartamento estudio 406-F en la planta cuarta ático del edificio denominado «Sagitario» del conjunto residencial «Parque La Carolina», término municipal de Marbella, con una superficie de 62,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1.302, libro 292, folio 69, finca 16.437 duplicado. Valorado en 4.700.000 pesetas.

Urbana número 36, planta quinta E, del edificio en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande», al partido de Guadalpin, término municipal de Marbella, con una superficie de 113,07 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.213, libro 210, folio 55, finca número 16.860 (antes 24.760) en el Registro número 3 de Marbella. Valorada en 10.750.000 pesetas.

Urbana número 8, apartamento 7-Cb, en la planta baja del edificio denominado «Sagitario», del conjunto residencial «Parque La Carolina», término de Marbella, con una superficie de 96,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.213, libro 210, folio 55, finca 16.860 (antes finca 24.760) del Registro número 3 de Marbella. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.-La Secretaria.-10.837-D.

*

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 325/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Venta Collado, Sociedad Anónima», contra «Profana, Sociedad Anónima», don Saturnino Benito Alkuzate y doña Emiliana Rodríguez Salas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican; subasta que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1992, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, es decir, en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Ricargo Soriano, de estaciudad, oficina 0490, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las once

horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de enero de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana 49. Local comercial de planta baja, con anejo en la planta primera, comunicados interiormente, denominados local comercial de planta baja número 8 y local comercial de planta primera número 8. El local comercial de planta baja número 8 está situado en la planta baja del edificio denominado «OPQ», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Ribera, situado en la segunda fila del muelle del mismo nombre del puerto José Banús, de este término municipal de Marbella. Tiene su fachada y entrada por la calle de Ribera. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con entrante de la citada calle y con el local comercial de planta baja número 9; por la izquierda, con el local comercial de planta baja número 7, y por el fondo, con zonas de uso común del garaje aparcamiento. Su superficie es de 45 metros 75 decímetros cuadrados. El local comercial de planta primera número 8 está situado en la planta primera del mismo edificio, con frente al vuelo de la calle Ribera. Mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con vuelo del entrante de la calle Ribera y con el local comercial de planta primera número 9; por la izquierda, con el local comercial de planta primera número 7, y por el fondo, con jardinera situada en el pasillo de distribución del pasaje de uso común. Su superficie es de 57 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-10.820-D.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 193/1990-D, seguidos en este Juzgado número 4, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mestres Coll, contra don Jorge Cabré Expósito, doña Angela Borralló Jiménez, don José Cabré Reixach y doña Josefina Expósito Ramentol, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para esta segunda subasta en quiebra el día 1 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril, pudiendo ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante, ni postores que no hayan depositado previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél; excepto el actor, que queda exonerado; que las cargas anteriores y preferentes a la deuda del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de las cargas y títulos de propiedad se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiere postores en esta segunda

subasta, se señala para que tenga lugar una tercera el día 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en la segunda planta, puerta primera, de la casa señalada con los números 26-28 en la calle Buenos Aires, de El Masnou.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 3.091, libro 269 de El Masnou, folio 163, finca número 7.904-N, letra B.

Dado en Mataró a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—6.792-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo número 1.230/1983-A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gabriel López González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.130.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1992 próximo y hora de la once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de enero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 del la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra blanca, partido de El Palmar, con riego del río Cota en término de Murcia, pago de Sangonera la Verde, de superficie 7 tahúllas 4 ochavas, o sea, 83 áreas 85 centiáreas, que linda: Levante, porción adjudicada a don José López González; poniente, tierras del señor Conde de San Julián; norte, el Reguerón; y mediodía, el río Cota. Inscrita la nuda propiedad en el libro 7, sección undécima folio 9, finca número 522. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa. Tierra que se riega con agua salada del río Cota, término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de la Sangonera la Seca, con una superficie de 4 hectáreas 35 áreas 4 centiáreas, y linda: Norte, con tierras de doña Carmen López; mediodía, la Cota; levante, con propiedad de don Francisco Noguera Alcaraz y otros; poniente, con propiedad de doña Carmen López y don José Martínez. Inscrita en el libro 7, sección undécima, folio 177 vuelto, finca número 551. De esta finca se han practicado diversas segregaciones quedando un resto de 64 áreas 82 centiáreas. El valor de las fincas asciende a la cantidad de 580.000 pesetas.

3. La diecisieteava parte de un trozo de tierra destinado a edificación, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie 889 metros 79 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de los señores Ortuño Caballero; mediodía, Joaquín Moreno Noguera y don Paulino Muñoz Sánchez, calle en proyecto de 6 metros de anchura por medio; poniente, calle de Enrique Villar; levante, calle nueva de 6 metros de anchura. Inscrita en el libro 108, sección undécima, folio 109, finca número 8.804. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

4. Trozo de tierra del río Cota, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, y pago de Sangonera la Verde, de cabida 1 hectárea 36 áreas 36 decímetros cuadrados, con una casa de dos cuerpos y pisos en parte, sin número de policía, cubierta de tejado cuya mitad de casa ocupa una superficie de 140 metros cuadrados que forman parte de la total, componiéndose esta mitad de casa de dos cuerpos y un piso con el de cuartos, patio y cuadra, y lindando la tierra y casa: Por norte, don Francisco Cabezo; levante, tierras del señor Conde de San Julián; mediodía, el río Cota; y poniente, tierra adjudicada a Antonio López Mayol. Inscrita en el libro 7, sección undécima, folio 182, finca número 553. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

5. Tierra secoano, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, paraje denominado Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos. Tiene una superficie de 1 hectárea 80 centiáreas, lindando: Norte, don Vicente Nora Marín; este, don Domingo y don José García Lax; y oeste, resto de la finca de donde se segrega que adquiere a don Gabriel López González. Inscrita al libro 96, sección undécima, folio 114, finca número 7.802. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Tierra de secoano hoy destinada a carril, en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde. Ocupa 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, río Cota; mediodía, carretera de Mazarrón; levante, don Hilario Marmol; y poniente, resto de la finca matriz de la que esta se segrega y considera su propietaria. Inscrita al libro 26, sección undécima, folio 213, finca número 2.113. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 50.000 pesetas.

7. Tierras de secoano en el término de Murcia, partido de El Palmar, diputación de Sangonera la Verde, paraje denominado de Bonete o Tragabonete, compuesta de terrenos destinados a pastos, tiene una superficie de 19 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, viuda de don Salvador Vivo Diego y doña Dolores Vivo; sur, don Juan López Ferrer Moreno y señor Hernández Mora Marín; este, finca de don Joaquín Guirao Buendía. La cruz del camino de los Bonetes. Inscrita al libro 22, de la sección undécima, folio 26 vuelto, finca número

1.728. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Resultando un valor como a continuación se detalla:

Finca número 552: 1.500.000 pesetas.
Finca número 551: 580.000 pesetas.
Finca número 8.804: 4.000.000 de pesetas.
Finca número 553: 10.000.000 de pesetas.
Finca número 7.802: 2.000.000 de pesetas.
Finca número 2.113: 50.000 pesetas.
Finca número 1.728: 30.000.000 de pesetas.
Total valoración: 48.130.000 pesetas.

Por lo tanto asciende dicha valoración a la cantidad de 48.130.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.788-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 349/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Madrid Caballero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresan cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que después de dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de enero próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad, que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor para el supuesto de que alguno de los días

anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Número 31.—Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda, en la parte central, según se mira desde la calle Clementes. Es de tipo A. Se encuentra distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, distribuidor, terraza y tendadero. Tiene una superficie construida total incluida su participación en elementos comunes de 131 metros 70 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta de cubierta, marcado con el número 5, de 7 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección segunda a, libro 65, folio 76, finca número 4.112, inscripciones primera, segunda y tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.793-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento especial de ejecución hipotecaria que regulan los artículos 33 y 34, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 120/1992, sección sexta a, instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Jardines de Aragón, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera segunda y tercera subasta y por término de quince días y precio de la valoración, los siguientes bienes embarcados a la demandada.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 1 de orden. Vivienda tipo D, número 1, que consta de planta sótano, baja y piso 1. Tiene una total superficie edificada de 195 metros 20 decímetros cuadrados, con porche-terraza de 21 metros cuadrados, y además, le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte delantera de 54 metros 45 decímetros cuadrados, y otra en su lateral izquierdo de 25 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Aragón, por la que tiene su acceso peatonal: Frente, con la misma; derecha, mediante su propia zona ajardinada, con la vivienda número 30, tipo B, del bloque A; izquierda, con la calle Peón; y fondo, con la vivienda 2 de su mismo bloque y en planta sótano con paso común y garaje, vivienda 2 de igual bloque.

Cuota de copropiedad: 3.838 por 100.

Inscrita al tomo 5.080, sección cuarta, libro 1.044, folio 1, finca 60.246, inscripción segunda.

Valoración: 18.852.372 pesetas.

Número 7 de orden. Vivienda tipo A, número 7, que consta de planta sótano, baja y piso primero. Tiene una total superficie edificada de 164 metros 90 decímetros cuadrados, con porche-terraza de 27 metros cuadrados, además, le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte trasera de 24 metros 60 decímetros cuadrados, y otra en su parte delantera de 18 metros cuadrados. Mirando desde la calle Peón, por la que tiene su acceso peatonal, linda: Frente, con la misma calle; derecha, vivienda 6 del mismo bloque; izquierda, con la 8 del propio bloque, y fondo, con zona ajardinada de la vivienda 11 del bloque C, y en planta de sótano con paso común.

Cuota de copropiedad: 3.057 por 100.

Inscrita al tomo 5.080, sección cuarta, libro 1.044, folio 19, finca 60.252. Inscripción segunda.

Valoración: 15.719.910 pesetas.

Número 27 de orden. Vivienda tipo B, número 27, que consta de planta sótano, baja y pisos 1 y 2. Tiene una total superficie edificada de 177 metros 35 decímetros cuadrados, con terraza-porche de 16 metros 50 decímetros cuadrados, y además le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte trasera de 79 metros 75 decímetros cuadrados y otra en su parte delantera de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Aragón, por la que tiene su acceso peatonal, linda: Frente, con la misma; derecha, con la vivienda 26; izquierda, con la 28, ambas del mismo bloque; y fondo, con zona ajardinada de las viviendas 12 y 11 del bloque C, y en planta de sótano con paso común.

Cuota de copropiedad: 3.953 por 100.

Inscrita al tomo 5.080, sección cuarta, libro 1.044, folio 79, finca 60.272, inscripción segunda.

Valoración: 17.204.324 pesetas.

Número 28 de orden. Vivienda tipo B, número 28, que consta de planta sótano, baja y pisos 1 y 2. Tiene una total superficie edificada de 177 metros 35 decímetros cuadrados, con terraza-porche de 16 metros 50 decímetros cuadrados, y de 16 metros 50 decímetros cuadrados, y además, le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte trasera de 82 metros 25 decímetros cuadrados, y otra en su parte delantera de 16 metros y 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Aragón, por la que tiene su acceso peatonal, linda: Frente, con la misma; derecha, con la vivienda 27 del mismo bloque; izquierda, con la 29 del propio bloque, y con zona ajardinada de la vivienda 6 del bloque D, y fondo, con zona ajardinada de la vivienda 11 del Bloque C, y con la de la vivienda 7 del bloque D, y 32 en planta de sótano con paso común.

Cuota de copropiedad: 4.089 por 100.

Inscrita al tomo 5.080, sección cuarta, libro 1.044, folio 82, finca 60.273, inscripción segunda.

Valoración: 17.204.324 pesetas.

Número 29 de orden.—Vivienda tipo B, que consta de planta sótano, baja y pisos 1 y 2. Tiene una total superficie edificada de 177 metros 35 decímetros cuadrados, con terraza-porche de 17 metros 50 decímetros cuadrados, y además, le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte trasera de 46 metros 66 decímetros cuadrados y otra en su parte delantera de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Aragón, por la que tiene su acceso peatonal, linda: Frente, con la misma; derecha, con la vivienda 28; izquierda, con la 30, ambas del mismo bloque, y con zona ajardinada de la vivienda 5 del mismo bloque D, y fondo, con zona ajardinada de la vivienda 6 del bloque D, y en planta de sótano con paso común.

Cuota de copropiedad: 3.699 por 100.

Inscrita al tomo 5.080, sección cuarta, libro 1.044, folio 85, finca 60.274, inscripción segunda.

Valoración: 17.204.324 pesetas.

Número 30 de orden. Vivienda tipo B, que consta de planta sótano, baja y pisos 1 y 2. Tiene una total superficie edificada de 177 metros 35 decímetros cuadrados, con terraza-porche de 22 metros 20 decímetros cuadrados, y además, le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o zona ajardinada en su parte trasera de 5 metros 50 decímetros cuadrados, y en su parte delantera de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Aragón, por la que tiene su acceso peatonal, linda: Frente, con la misma; derecha, con la vivienda 29; izquierda, con zona ajardinada de las viviendas 1, 2, 3 y 4, del bloque D, y fondo, con zona ajardinada de la vivienda 5 del bloque D, y en planta de sótano, con paso común.

Cuota de copropiedad: 2.264 por 100.

Inscrita al tomo 5.081, sección cuarta, libro 1.044, folio 88, finca 60.275, inscripción segunda.

La misma valoración de la anterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez quince horas. Para la segunda

subasta, el día 11 de enero de 1993, a las diez quince horas. Para la tercera subasta, el día 9 de febrero de 1993, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de la valoración y en segunda subasta que sean inferiores al tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «Jardines de Aragón, Sociedad Anónima», expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—6.789-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.334/1990-2M, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Borrás Ripoll, contra doña Francisca Fullana Frau, en reclamación de 3.290.904 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Casa corral, señalada con el número 46 de la calle Pedro Llull, de la ciudad de Manacor; que mide unos 200 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, Bartolomé Mascaró Umbert; izquierda, Antonia Angela Frau Puigrós, y fondo, Margarita Llull Sureda. Inscrita al tomo 3.479, folio 47, finca 43.779, en el Registro de la Propiedad de Manacor.

2. Número 9. Apartamento que ocupa la izquierda, mirando desde la calle del edificio descrito en su segunda planta. Ocupa una superficie de unos

80 metros cuadrados, distribuidos en el salón-estar, tres dormitorios, cocina. Inscrita al tomo 2.786, libro 104 de Capdepera, folio 67, finca 5.481.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el próximo día 1 de diciembre de 1992 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 11 de febrero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 3.015.000 pesetas para la primera finca y otros 3.731.000 pesetas para la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017133490, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Francisca Fullana Frau en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.786-3.

★

En virtud de los acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 241/1992-2.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, respecto al deudor don Francisco Bestard Rayo y don Lorenzo Bestard Ferragut, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de febrero de 1993, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.900.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de marzo de 1993, a sus once horas, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de abril de 1993, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número; número de cuenta 0478-000-18-241-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Rústica. Parcela de terreno de la finca «Camp Llarch», de procedencia del predio Son Tugores, sita en término de Lloseta, comprensiva del lote número 1 del plano de parcelación; mide 3 áreas 41 centiáreas, y linda: Norte, línea férrea mediante camino; sur, tierras de Gabriel Gamundi; este, camino de establecedores, y oeste, parcela que adquiere María Bestard Ferragut. Inscrición: Tomo 2.140, libro 51 de Lloseta, folio 157, finca número 2.705.

Dado en Palma a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—10.827-D.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.403/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Son Ferré, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.118.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se

señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.118.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018140391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 1. Local comercial situado en la planta baja, letra A, del bloque IV, integrante del conjunto urbanizado sito en la urbanización «Son Ferrer», término municipal de Calviá. Tiene una extensión superficial de 138 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la propia urbanización; derecha, mirando desde la calle, local B de la misma planta; izquierda, vivienda número 1 de la misma planta, y por el fondo, terreno de la propia finca y en parte con rellano. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 9 enteros por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.154, libro 689 del Ayuntamiento de Calviá, folio 150, finca 36.928.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—6.829-A.

★

El Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1991, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Margarita

Ferrando Martín y doña Ana María del Prado Ferrando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados.

Urbana.—Porción de terreno o solar, procedente del predio Hostalet, del término de Calviá, lugar de Portals Nous, sobre el cual existe una casa de planta baja, circundada de terreno; de cabida, todo, 331 metros cuadrados. Dicha finca tiene su acceso por un pasillo, de 1 metro 60 centímetros de ancho, que desde la casa conduce hasta la calle de Miguel Caldentey; linda, todo, por frente, con dicha calle de Miguel Caldentey, en un lado de 1 metro 60 centímetros; a la derecha, entrando, en una línea de 45 metros, con el solar número 75 de dicha urbanización; por la izquierda, con terrenos remanentes a doña Francisca Cabot, en dos lados, uno de 26 metros 45 centímetros, en límite de paso con escalera; en otro, de 12 metros 40 centímetros, con remanente, y en otro lado, de 23 metros, con porción vendida a doña Esperanza Mateu Vicens, y al fondo, en un lado de 16 metros, con solar número 75 de la urbanización. Inscrita al tomo 2.240, libro 738 de Calviá, folio 147, finca 3.612.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017006791.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—Ei Secretario.—10.845-D.

REUS

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 393/1992, seguido en el Juzgado número 3, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Compalsa. Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, partida Roquís, sin número, y dedicada al aprovechamiento de grasas y harinas, animales y vegetales, su industrialización, elaboración, manipulación y comercialización, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francesc Sugañes Llauro y don Josep Giralt Ciurana, y a la acreedora Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con un Activo de 568.373.696 pesetas, y un Pasivo de 259.002.174 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Reus a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—10.813-D.

SABADELL

Edictos

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 594/1991, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Garrell Pey, don Miguel Segalas Iglesias y «Zincadur, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero, a las diez horas y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de marzo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 14.475.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Propiedad de don Juan Garrell Pey:

Casa sita en término de Granollers, y su calle de San Marcos, a 202 metros de la calle de la Merced. Compuesta de planta baja, que es un garaje, de superficie 49 metros 45 decímetros cuadrados; planta piso primero, de superficie 80 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en, sala-comedor-biblioteca, cocina con armario empotrado y lavadero y un pequeño baño, y planta piso segundo, de superficie 69 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y dos baños, inte-

grando, entre éstas dos últimas plantas, una vivienda unifamiliar. Está construida sobre un solar que mide 426 metros cuadrados, quedando el resto de lo mismo no edificado destinado a patio o jardín, y todo unido, linda: Sur, un ribazo; norte, terreno destinado a vial; este, don Eduardo Corberá; y oeste, resto de finca de donde su solar se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.871, libro 341, folio 80, finca número 15.904.

Dado en Sabadell.—El Magistrado Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—10.810-D.

★

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 490/1991, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Salvador Blasí Barceló y doña María Domènech Cruells, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero, a las diez horas, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de marzo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 28.600.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno sito en el término de Taradell, en el camino a Goitallops, de forma exagonal irregular aunque sensiblemente trapezoidal y de 22 áreas 64 centiáreas 31 decímetros cuadrados de superficie. En él que hay enclavada una nave industrial, con frente a una calle sin nombre, compuesta de una planta semisótano, de superficie 151 metros 1 decímetro cuadrado; planta baja, de superficie 874 metros 8 decímetros cuadrados, y dos plantas áticos, una en la parte anterior de la nave a lo largo de la fachada principal, de superficie 203 metros cuadrados, y la otra en la parte posterior encima de la planta semisótano, de superficie 151 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al sur, en una línea de 42 metros 31 centímetros (hoy calle Goitallops); al oeste, en una línea de 47 metros 93 centímetros, hoy calle sin nombre, hoy paseo Arenal; al este, en una línea quebrada de tres segmentos de 24 metros 67 centímetros, 14 metros 32 centímetros y 11 metros 34 centímetros con resto de finca matriz, mediante acequia, y al norte, en una línea de 55 metros 81 centímetros cuadrados, con Pedro Codina Serra y José Codina Puig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.717, libro 80 de Taradell, folios 4 y 119, finca 3.401 y 3.424.

Dado en Sabadell.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—10.809-D.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1992, a instancia del Procurador señor Simón Altuna, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Manuel Morán Ruesga y doña Tomasa Sabina Guerra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Planta baja sita en Potes; dicha planta se encuentra diáfana y destinada a comercio, de 43 metros cuadrados, aproximadamente, con entrada independiente.

Inscrita al tomo 74, libro 8, folio 35, finca 1.191 del Registro de la Propiedad de Potes.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.—El tipo de subasta es el de 8.325.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósito y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de marzo, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subas-

tadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.830-D.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 90/1992-C, por lesiones en atropello de don José Daza Fernández, en el que aparece como denunciado don Carlos Alberto Alves Larias, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, y por medio del presente se le cita, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal, el próximo 14 de diciembre, a las doce veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado San Sebastián, sin número.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Carlos Alberto Alves Larias, expido el presente en Sevilla a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—13.291-E.

TARRAGONA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort contra «Construcciones y Venta Girona, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.201.491 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 18 de diciembre de 1992; de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 27 de enero de 1993, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 24 de febrero de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.650.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legis-

lación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Apartamento dúplex F, en las plantas 6.ª y 7.ª en término de Peñíscola, partida Mercera, superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 682, folio 152, finca número 15.735.

Dado en Tarragona a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—6.881-A.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1991, promovido por el Procurador señor Jaime Izquierdo Colomer, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Instalacions Esportives Bodynamic, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.495.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1993; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.495.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, de la calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-180060-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Local comercial o almacén en planta baja o semisótano, derecha, entrando, formando parte de la casa señalada con los números 57 y 59 de la avenida Abad Marcet, de Terrassa; ocupa una superficie construida de 158 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, norte, con avenida Abad Marcet, con cuarto de contadores de agua y con rampa de acceso a la planta sótano; por su izquierda, este, con vestíbulo y rellano de la escalera de acceso, con cuarto de contadores de agua y con local en esta misma planta, departamento número 2; por su derecha, oeste, con rampa de acceso a la planta sótano y con finca de don Antonio Aranda, y por su fondo, sur, con local en esta misma planta, departamento número 4.

Le corresponde una cuota general de propiedad de 4 enteros 57 centésimas por 100, y una cuota especial de 0 enteros 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.502, libro 655 de la Sección 2.ª, folio 34, finca número 42.271, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, a efectos de subasta, en 12.495.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.866-A.

TUDELA

Edicto

Doña Amaya Aznar Blanco, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tudela y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 94/1992, a instancia del Procurador señor Arregui Salinas, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Javier Blanco Toquero y don José Blanco Toquero, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, que tendrá lugar a las once treinta horas de los días 2 de diciembre, 30 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993, a las once treinta horas, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, de las fincas que luego se dirán, siendo el tipo para la subasta el duplo de la responsabilidad señalada por principal para cada una de las fincas, y haciendo constar que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y en cuanto a la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento antes designado, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra en término de Mejana de Santa Cruz, jurisdicción de Tudela, de 2 robos y 10 almudes, o 23 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Julián Calvo; sur, segunda calleja; este, calleja, y oeste, herederos de Eusebio Lirón de Robles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.222, libro 211 del Ayuntamiento de Tudela, folio 27, finca número 8.714, inscripción novena.

Responsabilidad: Responderá por principal de 560.000 pesetas.

2. Pieza de tierra en el campo de Mosquera, fijo Río Nuevo, jurisdicción de Tudela, de 2 robos 12,5 almudes, o 24 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte sur y oeste, Javier y José Blanco Toquero; y este, río Ebro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 945, libro 164 del Ayuntamiento de Tudela, folio 11, finca número 7.674, inscripción séptima.

Responsabilidad: Responderá por principal de 280.000 pesetas.

3. Pieza de tierra en el campo de Mosquera, fijo de las Higueras, jurisdicción de Tudela, de 4 robos 10 almudes 41 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Javier y José Blanco Toquero; este, regadío, y oeste, José María Gil y otros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 517, libro 97 del Ayuntamiento de Tudela, folio 106, finca número 4.301, inscripción undécima.

Responsabilidad: Responderá por principal de 560.000 pesetas.

4. Pieza de tierra regadío en jurisdicción de Tudela, campo de Mosquera, fijo de Las Higueras, de 12 robos 9,5 almudes, o 1 hectárea 12 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte y este, Serafín Jiménez; sur, escorredero, y oeste, herederos de Falces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.803, libro 356 del Ayuntamiento de Tudela, folio 9, finca número 20.009, inscripción segunda.

Responsabilidad: Responderá por principal de 1.680.000 pesetas.

5. Pieza de tierra regadío en jurisdicción de Tudela, Campo de Lodares, fijos del Olmo y Río Principal, de 10 robos 10 almudes 1 tercio de almud, o 95 áreas 59 centiáreas 33 decímetros cuadrados; linda: Norte, Guillermo Pérez; sur, herederos de Guallart y escorredero; este, camino y río, y oeste, escorredero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.793, libro 355 del Ayuntamiento de Tudela, folio 109, finca número 19.975, inscripción tercera.

Responsabilidad: Responderá por principal de 1.400.000 pesetas.

6. Pieza de tierra en jurisdicción de Tudela, Traslapunte, término Pílares, según títulos de 2 robos 14 almudes, o 25 áreas 83 centiáreas; linda: Norte, senda; sur, Pedro Blanco; este, senda, y oeste, María Luisa Reinaldos. Medida recientemente tiene 3 robos 30 metros cuadrados, o sea, 28 áreas 24 centiáreas, y linda: Norte, José Guallart; sur, Antonio Gil; este, Javier y José Blanco, y oeste, María Luisa Pérez Artajo, camino intermedio de la finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.135, libro 190 del Ayuntamiento de Tudela, folio 172, finca número 10.012, inscripción tercera.

Responsabilidad: Responderá por principal de 280.000 pesetas.

7. Pieza de tierra regadío, en jurisdicción de Tudela, campo de Mosquera, fijo de Río Nuevo y canal, de 8 robos 14,5 almudes o 79 áreas 95

centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, río Ebro; este, Félix Santos, Julio Alaya y otro, y oeste, Fernando Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 1.803, libro 356 del Ayuntamiento de Tudela, folio 5, finca número 20.008, inscripción segunda.

Responsabilidad: Responderá por principal de 1.120.000 pesetas.

8. Pieza de tierra en el campo de Traslapunte, término de La Arquilla o Pílares, jurisdicción de Tudela, de 12 robos 6 almudes, o 1 hectárea 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Muñoz y hermanos Blanco Toquero; este, escorredero del campo, y oeste, viuda de Miguel Escudero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad al tomo 2.450, libro 512 del Ayuntamiento de Tudela, folio 164, finca número 4.907, inscripción octava.

Responsabilidad: Responderá por principal de 1.680.000 pesetas.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria en funciones, Amaya Aznar Blanco.—6.798-3.

VALENCIA

Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.260/1991, se siguen autos de venta, en pública subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Muñoz Pastor, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre de 1992 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 14 de enero de 1993, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de febrero de 1993, y horas de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Piso cuarto, centro, conforme se sube por la escalera, situado en la planta quinta de altos de la casa radicante en Alicante, calle Espoz y Mina, número 6, con fachada también a la de Valencia, números 20, 22 y 24. Está destinado para vivienda independiente, tipo B, que ocupa una superficie útil de 64,69 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y baño. Linda por su frente, mirando al descansillo de la esca-

lera, en parte con este y en parte con vivienda izquierda de esta planta; por la derecha, con calle Espoz y Mina; por izquierda con vivienda derecha de esta planta; y por espaldas, con calle de Valencia. Tiene como anejo inseparable, vinculado a la misma, el trastero número 10, que mide 6,30 metros cuadrados, enclavado en la entreplanta, componente seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.354 de la sección 1.ª de Alicante, folio 25, tomo 2.248, finca número 77.208, inscripción primera.

Precio y tipo para la subasta: 4.780.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de la subasta a la deudora, para el caso de que no pudiera serle notificado en el domicilio consignado en la escritura de préstamo, libro y firmo el presente en Valencia a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—La Secretaria.—6.775-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 460/1991, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Albuixech Ibáñez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1993 y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 11 de febrero de 1993 y hora de las once, con sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar sita en Picaña, señalada con el número 9 mirando al bloque desde la calle San Pascual, y empezando a contar desde la derecha es el primero, correspondiente al número 26 de policía por donde tiene su entrada independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.207, libro 97 de Picaña, folio 170, finca 8.309.

Valorada para subasta en 7.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.770-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1991, se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, regulado por la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los tribunales doña María Dolores Egea Llacer, contra don Joaquín Sala de Borja y doña María Victoria Sierra Peña, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo con hipoteca, la siguiente finca embargada a el demandado don Joaquín Sala de Borja y doña María Victoria Sierra Peña: Parcela de tierra huerta, dotada con el agua correspondiente para su riego de las aguas del pantano de esta huerta, situada en la partida de Fabraquer, término de San Juan, en Alicante, con una superficie de 32 áreas, aproximadamente, y con una casa de planta baja y piso alto, señalada con el número 86 de policía, de 24 metros de fondo por 9 metros 80 centímetros de fachada, o sea, que ocupa una superficie de 235 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 165 metros 17 decímetros cuadrados superficie cubierta por planta y el resto, patio. Lindante: Norte, en línea de 30 metros, finca que se segrega; oeste, en línea de 90 metros, finca que se segrega; por sur, en línea de 34 metros, Ramón Bacza Poveda y oeste, camino de Villa Marco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 2, al tomo 1.207, libro 153 de San Juan de Alicante, folio 243, finca número 12.410, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, octavo piso, edificio Juzgados, el próximo día 10 de diciembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá efectuarse a los ocho días siguientes a la consignación del remate.

Quinta.—Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 21 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.774-10.

★

Doña Beatriz Sobremonte Andrés, Magistrada de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.546/1991, se tramita juicio venta en pública subasta instado por la Procuradora doña Dolores Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pozo Vaiverde y doña María Dolores Alvarez Pardo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta 4.449, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1993 y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 18 de febrero de 1993 y hora de las once, sin sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, al igual que para los acreedores o titulares de cargas posteriores don Constantino Gomar Moncho, doña Ramona Alemany Morera y Tesorería Territorial de Valencia.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, situada en primera planta alta, a la derecha del edificio, en su parte delantera. Es del tipo A). Tiene una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda al frente, avenida de situación; a la derecha, calle en proyecto, izquierda, la vivienda B, en esta misma planta, rellano y edificio,

y en parte, con la escalera de la finca. Su puerta este señalada con el número 1.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1, situado en la planta baja, y, que tiene su entrada a través del zaguán de acceso a los pisos altos. Tiene una superficie útil de 8 metros 81 decímetros cuadrados. Linda al frente, con dicho zaguán; a derecha, el local comercial dos; a izquierda, el pasillo para acceder al cuarto trastero número dos, anejo a la vivienda B), y por espaldas, con dicho cuarto trastero dos.

Tiene un porcentaje de participación en los elementos comunes de 8,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa, al tomo 706, libro 38 de Barxeta, folio 116, finca registral número 3.994 inscripción.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.112.500 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Soremonte Andrés.-El Secretario.-6.769-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.063/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña María Ferrero Quiles y don Bartolomé Vazquez García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de abril de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, puerta novena. Situada en segunda planta alta del edificio en Ontiyent, calle dos de

mayo, número 67, con vistas a la calle don José Simó Marín, distribuida en diversas dependencias, tipo C, mide la inscrita no obstante 130 más 26,80 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontiyent, en el tomo 476, libro 256 de Onteniente, folio 147, finca registral 18.443, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.104.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-6.768-10.

★

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de Ley de 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado con el número 757/1990 a instancia de la Procuradora doña María de los Dolores Egea Liacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Santosjuanes Aliaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor pactado, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de marzo de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar, que el presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos acordados, a la demanda, la cual se halla en ignorado paradero.

Bienes que se subastan

Edificio en la partida de Masamardá, dentro del Plan Parcial de Ordenación Urbana en la zona turística de Alboraya, polígono III. Está situada en la calle de L'Alqueria del Gat, abierta en terrenos de la finca matriz, donde se le señala con el número 5. Mide 5 metros 20 centímetros de fachada ocupando la superficie total del solar de 40 metros 4 decímetros cuadrados.

Pendiente de inscripción si bien el título previo lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 114, libro 114 de Alboraya, folio 13, finca 9.565, inscripción primera.

Tipo pactado par la subasta 3.602 000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-6.772-10.

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.136/1991, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra doña Dolores Redón Almazán, don Vicente Valls Navarro y don Roberto Verdoy Zarzuela, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 18 de enero a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgado, avenida Navarro Reverter 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero a las diez cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo a las diez cincuenta horas.

Bienes que se subastan:

Propiedad de doña Dolores Redón Almazán:

Lote primero. Urbana. Vivienda en piso tercero, edificio en Valencia, calle Sagunto 86, a la derecha, puerta número 5. Superficie de 64 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 698, libro 43, folio 105, finca 3.110, hoy 32.634. Valorada a efecto de subasta en 3.250.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Vivienda en piso tercero, edificio en Valencia, calle Sagunto 86, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 698, libro 43, folio 109, finca 3.111, hoy 32.633. Valorada a efecto de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-6.773-10.

VIGO

Edictos

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 555 de 1992, se tramitan autos de juicio 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representado por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González contra «Santo Domingo e Hijos, Sociedad Limitada», y en los que se

embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1992 próximo; para la segunda el día 11 de enero de 1993 próximo; y para la tercera el día 11 de febrero de 1993 próximo, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Urbana terreno de unos 1.296 metros cuadrados, denominado Barja Miraya, en callejón Miraya en esta ciudad de Vigo. Linda: norte, casa de herederos de Ramón Sotelo; sur, casa número 121 de la avenida de García Barbón y otra parcela de Tirsa; este, parcela de Celso Montes, y oeste, en sal calle o callejón Miragaya.

Tasación 49.500.000 pesetas.

Dado en Vigo.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—10.859-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Orense, domiciliado en Cardenal Quiroga, 14, representado por el Procurador señor Escudero Estévez, contra don José Alcántara Alonso y doña Nieves Toncoso Pérez, vecinos de Vigo, con domicilio en avenida Florida y Manuel de Castro, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 29 de enero de 1985, otorgada ante el Notario de Vigo don Alfonso Zulueta de Haz, con el número 251 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 15 de enero siguiente, y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero del mismo año, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuneta de consignaciones de este Juzgado, del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia 1-66-22, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.111.636 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho remate, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien hipotecado

Vivienda con acceso por el portal de la avenida de la Florida, número 2, con vivienda para minusválido, sita en la planta baja del edificio esquina avenida Florida y calle Manuel de Castro, de Vigo, de superficie 70 metros 96 decímetros cuadrados, que linda: Frente avenida Florida y patio de luces; fondo, planta baja comercial y hueco del portal, escaleras y ascensores; derecha, entrando, patio de luces y hueco de ascensores, e izquierda, señores Corbacho. Inscrita al tomo 536 de Vigo, sección tercera, folio 95, finca 40.408, inscripción primera. Se le asigna un garaje situado en el sótano primero, con la misma denominación que el piso. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—6.794-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Villanueva de los Infantes y su partido, en el juicio verbal de faltas número 79/1992, seguido por infracción a la Ley de Caza, contra otros y Francisco Cortés Cortés, se cita a éste, de 27 años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Villacaerillo (Jaén), calle Carnicería, número 6, a fin de que el día 12 de noviembre próximo, a las diez veinte horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Cortés Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Villanueva de los Infantes, a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.330-E.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Villanueva de los Infantes y su partido, en el juicio verbal de faltas número 45/1991, seguido por infracción a la Ley

de Caza, contra otros y José Sánchez Rodríguez, se cita a José Sánchez Rodríguez, de 57 años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Albacete, calle Tejares, número 27, a fin de que el día 12 de noviembre próximo, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir como denunciado, a la celebración del correspondiente juicio oral, debiendo comparecer provistos de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos de que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Sánchez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Villanueva de los Infantes a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.325-E.

ZARAGOZA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.712/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Florencio Alonso Sánchez, don José Ignacio Escanero Clemente y «Afi-160, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Edificio chalé número 1, radicado en la avenida de los Pinos, números 13 y 15, en el pueblo de Cunit (Tarragona). Está compuesto de terreno edificable en la urbanización de «Haug», con una superficie de 196 metros cuadrados y de edificio chalé propiamente dicho, con una superficie total de 104 metros cuadrados. Una mitad indivisa figura inscrita a nombre de don Florencio Alonso Sánchez. Es la finca número 10.102, al tomo 431, folio 133.

Valor de la mitad indivisa: 7.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.840-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.277 de 1991-A, a instancia del actor Caja Rural Provincial de Zaragoza, representado por el Procurador señor Juste y siendo demandado, don Francisco Ruiz Sánchez y doña María Giménez García, con domicilio en Utebo, calle Formigal, número 1, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 12 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 46, vivienda letra B en la primera planta alzada de la casa número 5 sita en carretera de Zaragoza a Logroño, término de Utebo, inscrita al tomo 1.628, folio 16, finca 5.782 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana número 1-87, local almacén sito en planta de sótano señalado con el número 8 en casa sita en carretera Zaragoza a Logroño, término de Utebo. Inscrita al tomo 1.978, folio 159, finca 6.902 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-10.851-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edictos

Don Francisco Manuel Álvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número ejecución 140/1991,

a instancias de José Robles Bellido y diez más, contra «Malagueña de Decoración, Sociedad Limitada», y otro, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 15 de diciembre de 1992; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de enero de 1993, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de febrero de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a la doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 312.—Local comercial número 1 C, situado en la planta baja del edificio (en construcción), denominado Plaza I y II, sobre la parcela designada con el número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacén. Situada en el módulo correspondiente al portal 1, y ocupa una superficie construida de 99 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, y fondo o espalda, con la zona de acceso al portal 1, e izquierda, con local comercial número 1 B. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 40.425, libro 741, tomo 1.371, página 115.

Tiene la finca descrita un valor de tasación de 24.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado, Francisco Manuel Álvarez Domínguez.—La Secretaria.—13.329-E.

★

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número de expediente 2.340/1985, ejecución número 93-87, a instancias de don Francisco Martín Pareja, contra Derek

Lewin, por despido, por providencia dictada con fecha 25 de septiembre de 1992, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2.950, número de cuenta 01-456.122-0.

Décimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que constan en el expediente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Que la finca urbana número 3, destinado a piso de vivienda, bajo 2 B, situado en el término municipal de Manilva, en el paraje conocido por Maicandil y Arroyo de las Uvas. Se encuentra situado en la planta baja, y tiene su entrada por el acceso número 2 del edificio. Tiene sus linderos, por la izquierda, entrando, con acceso y finca 1; derecha y fondo, con el exterior, y frente, con acceso y hueco de escalera. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina y baño. Ocupa su superficie construida, 55 metros con 30 decímetros cua-

drados. Tiene una cuota de participación de 2 enteros y 47 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número de finca 2.690, libro 35, tomo 369, folio 64.

Tiene la finca anteriormente descrita un valor de tasación de 4.200.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes pudieran recaer sobre la misma.

Finca número 2.—Que la finca urbana número 4, destinada a piso 1.º, 2 P, del edificio situado en el término municipal de Manilva, paraje conocido por Maicandil y Arroyo de las Uvas. Está situado en la planta izquierda del acceso número 2 del edificio. Linda, por la izquierda, entrando, con la finca número 2; derecha y fondo, con el exterior, y frente, con escaleras. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina y baño. Ocupa una superficie construida de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene una cuota

de condominio total de 2 enteros con 47 centésimas por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona con el número de finca 2.691, libro 35, tomo 369, folio 65.

Tiene un valor de tasación la finca descrita de un total de 4.200.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes pudieran corresponderle.

Total finca número 1, 4.200.000 pesetas; finca número 2, 4.200.000 pesetas.

Total: 8.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 25 de septiembre de 1992, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—13.281-E.